



Resolución Directoral

Nº 218 -2014-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 18 NOV. 2014

VISTO:

El Informe Nº 258-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 14 de noviembre de 2014, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan COPESCO Nacional, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR, es un órgano de ejecución del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los gobiernos regionales, gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan;

Que, con fecha 22 de marzo de 2012, Plan COPESCO Nacional y la Municipalidad Distrital de Matara, suscribieron el Convenio Nº 004-2012-MINCETUR/COPESCO-DE, cuyo objeto fue establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para la ejecución del Proyecto: "Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca" - SNIP 110895;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 314-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 13 de noviembre de 2012, se aprobó la liquidación final del contrato de ejecución de obra: "Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca";

Que, con fecha 21 de agosto de 2014, los representantes de Plan COPESCO Nacional y de la Municipalidad Distrital de Matara suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la ejecución de la obra: "Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca" - SNIP 110895;

Que, mediante Informe Nº 258-2014-MINCETUR/COPESCO-U.ADM de fecha 14 de noviembre de 2014, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Matara, efectuada mediante el Acta a que se refiere el considerando precedente;

Que, la Directiva Nº 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional", aprobada por Resolución Directoral Nº 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 9 de noviembre de 2012, señala en su numeral 5.2 - Definiciones, señala que la "(...) Transferencia de Obra: Consiste en el proceso de traslado de inversión y/o propiedad ejecutada por Plan COPESCO Nacional, mediante el cual una obra o proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad beneficiaria y/o poseionaria, a cargo de su uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad. (...)";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva antes mencionada, establece que "La Unidad de Administración estará a cargo de realizar la Transferencia y/o Baja Contable a los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas beneficiarias, de los proyectos de inversión pública ejecutadas por Plan COPESCO Nacional en el marco de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos.";

Que, asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se dispone que la aprobación del Acta de Transferencia se efectuará mediante Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Administración y conformidad del Acta de Transferencia de Saldos Contables, suscrita por los representantes de Plan COPESCO Nacional y de las Entidades posesionarias y/o beneficiarias de la inversión, tales como Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración en el documento de visto, corresponde aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Matara, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 21 de agosto de 2014, así como disponer la baja contable del proyecto de inversión pública para la ejecución de la obra: "Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca" - SNIP 110895, efectuada por Plan COPESCO Nacional, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, la Resolución Ministerial N° 432-2006-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional, la Resolución Directoral N° 29-2007-MINCETUR/COPESCO-DE, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE que aprueba la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Matara, efectuada mediante Acta de Transferencia Contable de fecha 21 de agosto de 2014, por el monto de S/. 213,127.40 (Doscientos Trece Mil Ciento Veintisiete con 40/100 Nuevos Soles), correspondiente al proyecto de inversión pública de la obra: "Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca" - SNIP 110895, ejecutada conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad, efectúe el registro de la Baja Contable del proyecto de inversión pública, a que se refiere el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional con el sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 314-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 13 de noviembre de 2012, que aprobó la liquidación final del contrato para la ejecución de la obra: "Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca" - SNIP 110895, el Acta de Recepción y de Entrega Física de Obra y documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Matara, y a las Unidades de Administración, de Estudios y Proyectos y de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAI ME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





Resolución Directoral

ANEXO I

OBRA: "PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE MATARA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA" - SNIP 110895

EN LA UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

| CTA. | SUB CTA. | DENOMINACIÓN | | | SI. | |
|--|-------------------------------------|---|------------|------------|------------|------------|
| | | | | | DEBE | HABER |
| 1601 | 1601.99 1601.9901 1601.990102 | TRASPASOS Y REMESAS Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobierno Local | 213,127.40 | 213,127.40 | 213,127.40 | |
| 1501 | 1501.08 1501.0899 1501.089907 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Construcción de Estructuras Otras Estructuras en Construcción Estructuras Concluidas por Transferir | 174,154.75 | 174,154.75 | | 174,154.75 |
| 1505 | 1505.03 1505.0303 | ESTUDIOS Y PROYECTOS Otros Gastos Div. De Act. No Financieros Gastos por la Contratación de Servicios | | 38,972.65 | | 38,972.75 |
| Por la entrega que hace el PCN de los documentos sustentatorios correspondientes a la ejecución de la Obra "Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca" a la Municipalidad Distrital de Matara. | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |
| | | | | | 213,127.40 | 213,127.40 |



EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

| CTA. | SUB CTA. | DENOMINACIÓN | | | S/. | |
|------|-------------|--|------------|------------|-------------------|-------------------|
| | | | | | DEBE | HABER |
| 1501 | | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | | | | |
| | 1501.08 | Construcción de Estructuras | | 213,127.40 | 213,127.40 | |
| | 1501.0899 | Otras Estructuras en Construcción | 213,127.40 | | | |
| | 1501.089907 | Estructuras Concluidas por Transferir | | | | |
| 1601 | | TRASPASOS Y REMESAS | | | | 213,127.40 |
| | 1601.99 | OTROS | | 213,127.40 | | |
| | 1601.9901 | A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 213,127.40 | | | |
| | 1601.990102 | A Gobierno Local | | | | |
| | | Por la recepción de los documentos sustentatorios correspondientes a la ejecución de la Obra "Puesta en Valor de los Recursos Turísticos del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca - Cajamarca" de la UE. 004 Plan COPESCO Nacional | | | | |
| | | TOTAL | | | 213,127.40 | 213,127.40 |

